SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El RENIEC brinda, previa evaluación y cumplimiento de requisitos, a los Notarios Públicos, las Entidades Públicas, las Personas Jurídicas de Derecho Privado constituidas en el Perú y que desarrollen actividades en el territorio nacional, la consulta de la validación de los ciudadanos peruanos (datos y/o imágenes), preservando el irrestricto respeto a la intimidad personal y garantizando la privacidad de la información.

Este servicio permite verificar la identidad y otorga seguridad en la realización de diversas transacciones, logrando reducir notablemente los intentos de suplantación. https://cel.reniec.gob.pe/celweb/index.html

El RENIEC tiene establecido este servicio en varias modalidades:

• Consultas en Línea Vía Internet

• Consultas en Línea vía Línea Dedicada

• Servicio de Verificación Biométrica de la Identidad de las Personas.

• Web Service de Datos

Servicio de Consultas en Línea Vía Internet

Este servicio se da con una interconexión vía internet, utilizando tecnología web, para validar información de carácter pública de una persona que aparece inscrita en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales - RUIPN, por medio de su DNI o nombre completo.
Existen niveles de acceso, los cuales se otorgan de acuerdo al giro de la actividad de la empresa y lo designa el RENIEC.
La tarifa establecida depende del nivel al cual se le ha brindado acceso.

Requisitos técnicos para uso del servicio:

- Conexión Internet
- PC/Laptop/Tablet/ Teléfono Móvil
- Browser
- DNI electrónico

Costos del Servicio:

Nivel	Tasa por Consulta
Nivel I	S/. 0.90
Nivel II	S/. 1.20

Servicio de Consultas en Línea Vía Línea Dedicada

La información será proporcionada a través de un enlace punto a punto (Línea Dedicada), utilizando tecnologías de Gestor de Colas – MQ (programa que proporciona servicios de mensajería entre aplicaciones).
En esta modalidad, es necesario que poseas un servidor y tu equipo técnico realice un desarrollo utilizando las API's del Reniec disponibles para diversos lenguajes de programación.
Este servicio solo está autorizado para aquellos que realizan validación de datos con volumen alto.

Costos del Servicio:

Rango de Consultas	Tasa por Consultas
0 – 400,000	S/. 0.60
400,001 – 800,000	S/. 0.40
800,001 – 1’200,000	S/. 0.26
1’200,001 – 1’600,000	S/. 0.17
1’600,001 – A MÀS	S/. 0.11

Servicio de Verificación Biométrica de la Identidad de las Personas

Mediante esta herramienta, la institución o empresa a la cual representas podrá consultar datos públicos de una persona mediante sus huellas dactilares.

Requisitos técnicos para uso del servicio:

- Conexión a internet.
- Una PC.
- *Browser* compatible (Firefox o Internet Explorer).
- Dispositivo capturador de huellas.

Costos del Servicio:

Rango de Consultas	Tasa por Consultas
0 - 30,000	S/. 1..50
30,001 - 120,000	S/. 0.98
120,001 - 390,000	S/. 0.59
390,001 - 1'200,000	S/. 0.32
1'200,001 - A MÁS	S/. 0.14

Servicio de Web Service de Datos

Si requiere conocer los datos de un DNI, pueden hacer uso de este servicio.
En este caso, será necesario el desarrollo de software por su lado para conectarse a la herramienta.

Requisitos técnicos para uso del servicio:

- Enlace de conexión (Internet o línea dedicada).
- Certificados digitales del DNIe
  - Lector de DNIe
  - Equipo de desarrollo de software.

Niveles de Consulta

Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombres
Sexo
Fecha de Nacimiento
Estado Civil
Restricciones

Costos del Servicio:

S/. 0.40

Cotejos Masivos

Definición:

Este servicio está orientado a aquellas entidades legalmente constituidas. Consiste en la comparación de los registros proporcionados por las entidades con la información almacenada en nuestra base de datos, esto es con el fin de verificar si las personas que usted necesita identificar presentan datos fehacientes.

La entidad envía a RENIEC el conteniendo la información que se requiere cotejar, RENIEC realiza el cotejo y entrega la información correspondiente, de esta forma se verifica si los datos proporcionados son congruentes entres si, realizando una comparación con el Archivo Nacional de Identificación.

Requisitos:

Para acceder a este servicio y realizar el convenio de suministro de información se necesita lo siguiente:

Obtenga este servicio presentando la siguiente documentación a través de la **MESA DE PARTES VIRTUAL RENIEC**, accediendo al siguiente link: ***https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/***.

Importante: Al momento de subir sus documentos cargar la solicitud en documento principal y los requisitos en documentos anexos.

1. Solicitud dirigida a la Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC.

2. Recibo de pago del servicio.

3. Archivo en el anexo adjunto con la información a cotejar, con la siguiente estructura:

Columna	Tamaño	Descripción
1ra.	08 caracteres	Número de DNI/LE
2da.	40 caracteres	Apellido Paterno
3ra.	40 caracteres	Apellido Materno
4ta.	35 caracteres	Pre Nombres
5ta.	12 caracteres	ID Org. Solicitante

- Formato Microsoft Excel (.xls) con la siguiente estructura:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Número de DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Pre Nombres	ID Org. Solicitante

Costos del Servicio:

Rango de Consultas	Tasa por Consulta
0 - 90,000	S/. 0.20
90,001 - 360,000	S/. 0.19
360,001 - 720,000	S/. 0.18
720,001 - 1'800,000	S/. 0.17
1'800,001 - A más	S/. 0.16

PROCESO PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

REQUISITOS

1. Solicitud de Acceso al “Servicio de Consulta en Línea”, dirigida a la “Dirección de Certificación y Servicios Digitales, conforme al formato: Anexo 03.
2. Declaración Jurada conforme al formato: Anexo 04 (Adjuntar como Documento Anexo) * En el caso de empresas, deben presentar adicionalmente a la solicitud:
3. Copia simple del testimonio de la escritura pública de constitución de la empresa.
4. Certificado de Vigencia de poder otorgado por la oficina registral correspondiente con antigüedad no mayor de 30 días a favor del representante legal que va a suscribir el convenio. * En el caso de los señores Notarios Públicos, deberán anexar a la Solicitud:
5. Copia autenticada o legalizada de la resolución de su nombramiento. * En caso de entidades públicas, universidades, gobiernos locales y regionales, deberán adjuntar:
6. Copia digital de la resolución de designación o elección del representante legal. * En cualquiera de los casos citados precedentemente, si el representante legal fuera extranjero deberá presentar:
7. Copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte. La Solicitud y los requisitos citados deben ser presentados en la Mesa de Partes Virtual del RENIEC, https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/ de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

PASOS

1. Ingresar al portal de Mesa de partes virtual en el siguiente enlace: https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/ Clip en Formatos RENIEC Seleccionar: Suscripción de convenios y Solicitud de Acceso a Consultas en Línea Aquí podrá leer puntos importantes antes de ingresar su solicitud.
2. Descargar Formatos e instructivo. • Anexo 03 (Solicitud de Acceso al Servicio de Consultas en Línea) • Instructivo del Anexo 03 • Anexo 04 (Declaración jurada con instructivo)
3. Ingresa la Solicitud

https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/

- Ingresar por la ventana de “Persona Jurídica”
- Leer los Términos y Condiciones. Aceptar.
- Debe Ingresar: Número de DNI, Digito de Verificación, Fecha de Emisión del DNI, Copiar el Código CAPTCHA de imagen

4. Datos de Persona Jurídica (Publica/Privada)

- Digitar RUC
- Validar RUC – Se indicará la a Razón Social
- Ingrese su correo dos veces.

Mensaje de alerta (A este correo se le hará llegar toda la Comunicación emitida por el RENIEC) Aceptar

5. Datos del Representante que suscribe el Documento
- Nombres y cargo- Siguiente
- Datos del Documento
- Ingrese el Número de Documento: (Colocar S/N si ya están usando el Anexo 03) - Tipo de Documento: (Oficio, Solicitud, Carta, Otro)
- Asunto del Documento: (Solicitud de Acceso al Servicio de Consultas en Línea)
  - ➢ Documento Principal (adjuntar únicamente la Solicitud)
  - ➢ Documentos Anexos
- Elegir Anexo 04 previamente llenado, firmado y escaneado en PDF
- Elegir PDF de Documentos escaneados según sea su caso.
- GUARDAR

✓ En la ventana de Mis Documentos (Mesa de partes virtual) podrá verificar el registro de su trámite y posteriormente la respuesta e indicaciones a seguir.

IMPORTANTE:

La Solicitud de Acceso de Servicios en Línea (Anexo 03) se adjunta como único formato en el Punto de "Documento Principal" al ingresarlo por Mesa de Partes Virtual.

Los demás Documentos y formatos como el Anexo 04 Se deben ingresar en Documentos anexos.

Se recomienda revisar detalladamente los datos de su solicitud y documentación antes de ingresar su trámite.

ATENCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS

Atención de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales

Para mayor información con respecto a la suscripción de convenios de acceso a este servicio, llamar al Telf.: 3152700 / 3154000 Anexo 1674 o 3024, a Carmen Santa Cruz, Karina Salazar o Erika Herrera, Personal que labora en la Sub Dirección de Servicios de Gobierno Digital del RENIEC.

Email:
eherrerac@reniec.gob.pe, ksalazar@reniec.gob.pe y csantacruz@reniec.gob.pe

Incluya los siguientes datos para comunicarnos con Ud.:
• Nombre, teléfono, Correo Electrónico y N° de Registro de Tramite Web; así como el nombre
completo de la Institución y RUC.

Atención de los usuarios:

Telf. Central: (01) 3152700 (01)3154000 anexos: 3014 / 3033 / 4031

Email:
cel@reniec.gob.pe; helpdesk@reniec.gob.pe; admseguridad@reniec.gob.pe

Incluya los siguientes datos para comunicarnos con Ud.:
• Nombre, teléfono, Correo Electrónico y Cargo; así como el nombre completo de la Institución y RUC.

Atención de tesorería:

Telf. (01) 3152700 (01)3154000 anexos 1238-1686

Email: ncastaneda@reniec.gob.pe y mcorrales@reniec.gob.pe

Incluya los siguientes datos para comunicarnos con Ud.:
• Nombre, teléfono, Correo Electrónico y Cargo; así como el nombre completo de la Institución y RUC.

Hora de Atención:

A través de nuestra Mesa de Partes Virtual puede remitirse documentos las 24 horas del día y 365 del año; sin embargo, el horario de atención es: De lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

Los documentos ingresados después de ese horario serán considerados como recibidos el día hábil siguiente.